

ACUERDO N.º 088 – 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como Norma Jurídica Superior que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2**, Artículo **56** numeral **1** y **2** de la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**, el Artículo **1** de la **Ordenanza Orden de Condecoraciones**.

CONSIDERANDO

Que la labor de la Secretaría caracterizada por su accionar incondicional, discreto, solidario, eficiente, responsable, sensible, veraz, optimista, equilibrado, servicial, cordial y respetuoso, constituye un importante e invaluable bastión, en el cual se apoyan las diferentes coordinaciones, jefaturas de división y direcciones del Concejo Municipal de Junín, coadyuvando al eficaz funcionamiento de este importante ente legislativo.

CONSIDERANDO

Que la invaluable labor comunicacional que el Concejo Municipal, consiste fundamentalmente en garantizar la verdad, con equilibrio, exactitud, veracidad y periodismo responsable, actuando con imparcialidad y profesionalismo al momento de informar, proyectando una imagen de credibilidad y confianza en la sociedad.

CONSIDERANDO

Que el contador público es el profesional dedicado a dejar e interpretar la contabilidad, llevando a su cargo los libros o asientos contables, de empresas o entidades públicas, registrando los movimientos monetarios de bienes y derechos,

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

siempre actuando ceñido a los principios de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones, dando una información realista de la situación financiera o económica de la institución.

CONSIDERANDO

Que el profesional del derecho se rige por unos sólidos principios que le inspiran a mantener como norte de sus actos, el servir a la justicia, asegurar la libertad y el ministerio del derecho, actuando con probidad, honradez, discreción, eficiencia, desinterés, veracidad y lealtad. Conservando una absoluta independencia en sus actuaciones profesionales, en pro de defender los derechos de la sociedad y los particulares. Cooperando en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico, en la realización de una recta y eficaz administración de la justicia.

CONSIDERANDO

Que por el día internacional del trabajador, el Concejo Municipal de Junín, rinde un merecido homenaje a sus trabajadores, por su destacado desempeño en el diario cumplimiento de sus asignaciones, brindando honradez, puntualidad, obediencia, respeto y eficiencia en sus labores en equipo, capacidad y disposición para el aprendizaje constante en la solución de los problemas.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín, en pro de exaltar y enaltecer la invaluable labor de su personal, brinda un merecido reconocimiento a los trabajadores y profesionales de la comunicación, abogados, contadores públicos, administradores y

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

secretarios que lo conforman, quienes constituyen un importante bastión en el cual se apoyan todas las direcciones que conforman este ente edilicio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIÉRASE reconocimiento Honor al Mérito a los siguientes ciudadanos, por su vocación de servicio, amor al trabajo y compromiso con Venezuela, el Táchira y Junín:

N.º	Nombres y Apellidos
1	Ana Gabriela Rangel
2	Carmen Villamizar
3	Elkin David Calle
4	Enoc Ramón Rincón
5	Francisco Javier Pernía
6	Jorge Luis Ramírez
7	José Gregorio Torres
8	José Ismael Vargas
9	Juana Parada Rodríguez
10	Leydi Orlimar Sánchez
11	Linda Maylin Tarazona
12	Marisela del Carmen Gallardo
13	Nilyeri Yukerlis Agredo
14	Raúl Leonardo Vivas
15	Richard Oswaldo Farfán
16	Rosa María Cáceres
17	Rosliz Alexa Quiñones
18	Sandra Yomaira Rincón

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

19

Wilson Alexis Buitrago

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón “Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2023.

Años: “213 de la Independencia y 164° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin